

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387)4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456 SALTA, 07 AGO. 2000

Expediente Nº 12.220/00

RESOLUCION INTERNA Nº

380/00

VISTO:

La necesidad de realizar el servicio técnico de la red informática de la Facultad y la adquisición de un HUB para el correcto funcionamiento de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto ocasionado fue atendido por el sistema de Fondo Permanente, abonando la suma de \$ 309,00 (PESOS TRESCIENTOS NUEVE CON 00/100) a la firma COMPU-HARD de esta ciudad.

Que la situación debía atenderse en forma urgente por el uso dia rio y continuo del sistema informático, a fin de asegurar el normal funcionamiento de las áreas administrativas de la Facultad.

Que esta erogación fue previamente autorizada.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para atender este ga<u>s</u>

Que el caso se encuadra en el Inciso 3º-Apartado d)-Art. 56, de la Ley de Administración Financiera.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de \$ 309,00 (PESOS TRESCIENTOS NUEVE CON 00/100) abonado a la firma COMPU-HARD, con domicilio en Rivadavia 688-CUIT Nº 30-67304271-2, CONVENIO MULTILATERAL Nº 917-620955-4, según FACTURA Nº 0001-00004078.

/ARTICULO 2º.- Imputar este gasto en las Partidas: INC.3-PART.PRINC.3-PART.PARC. 3-MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO- la suma de \$ 115,00 (PESOS CIENTO QUINCE CON 00/100) y en el INC.4-PART.PRINC.3-PART.PARC.6-EQUIPOS PARA /

9



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387)4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 0 7 AGO. 2000

Expediente Nº 12.220/00

RESOLUCION INTERNA № 380/00

COMPUTACION- la suma de \$ 194,00(PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 00/100) del Presupuesto de esta Facultad para el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3º.- Solicitar a Secretaría Administrativa el reintegro a la cuenta / de Fondo Permanente por el importe abonado.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y al Dpto. de Presupuesto y Rendición de / Cuentas.

raf.

Lic. Barbara Honnessy de Salim

Secretaria Fag. de Ciencias de la Salud

Nut. María Isabel Loza de Chavez

Decana Fac. de Ciencias de la Salud